COMUNICADO

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS (PEC) DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL (PRONOEI) - 2026

El Comité de Selección de Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar, en el marco de la Resolución Viceministerial N.º 081-2025-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI públicos", comunica a los PEC de los PRONOEI, que el proceso de selección primera etapa , estará a cargo del Comité de la UGEL ESPINAR, tener en cuenta las orientaciones y cronogramas de esta primera etapa, detalladas a continuación:

A) PRIMERA ETAPA

- **Participarán las PEC que realizaron funciones en el año 2025 desde el mes de marzo y que cuenten con un desempeño con logro previsto o destacado evaluado por la PC en el marco del numeral 6.4.1.5 de la Norma Técnica (teniendo en cuenta el Formato 13).**
- **Asimismo a aquellas que cumplan con el perfil i) o ii) del numeral 6.4.1.3.de la RVM N°081-2025-MINEDU.**
- **i) Estudiante de cuarto ciclo de educación inicial.**
- **ii) Secundaria completa con 3 años de experiencia como PEC.**

- Excepcionalmente, según OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI si la PEC postulante supera los 55 años de edad, podrá ser seleccionada en la primera etapa para el siguiente año lectivo, para lo cual se deberá contar con un informe elaborado por la Profesora Coordinadora que sustente la necesidad, dicho informe debe estar dirigido a la UGEL y la constancia de recepción, emitido por mesa de partes, debe adjuntarse al expediente presentado por la PEC.
- La presentación de expedientes de las PECs se realizará en mesa de partes presencial de la UGEL ESPINAR, en file color rojo, debiendo contener los siguientes documentos
- FUT donde se especifica: datos personales, fundamentación de lo solicitado y el nombre y código modular del programa al cual postula.
- DNI debidamente escaneado por ambos lados, nítido (no fotografía).
- Si tiene más de 55 años de edad, debe contar con un Informe elaborado por la Profesora Coordinadora, el cual sustente la necesidad de continuidad de la PEC en el programa; dicho informe debe estar dirigido a la UGEL y la constancia de recepción emitido por mesa de partes, debe adjuntarse al expediente presentado.
- Certificado de estudios que avale ser estudiante de cuarto ciclo de educación inicial ó resoluciones que demuestren los 3 años de experiencia como PEC.
- Formato 13: Ficha de evaluación del desempeño de la Promotora Educativa Comunitaria – PEC del año 2025. (Original).
- Declaración jurada simple de gozar de buena salud.
- Copias de certificados de capacitación en educación los últimos cinco años.
- Constancia o certificado de EIB
- La publicación de resultados de la primera etapa se realizará por la página oficial de la UGEL ESPINAR.

LA COMISIÒN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA
UGEL ESPINAR
AGP
CUSCO

ANEXO N°1

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PEC-PRONOEI
UGEL ESPINAR 1
PRIMERA ETAPA

PROCESOS	FECHAS	RESPONSABLE
Primera etapa: Convocatoria del proceso de selección de PEC -	10 DE NOVIEMBRE	COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA UGEL ESPINAR
Presentación de solicitudes de PEC que han desempeñado funciones desde el mes de marzo de 2025	DEL 11 AL 12 DE NOVIEMBRE	POSTULANTES – PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS
Revisión de expedientes	DEL 13 al 14 DE NOVIEMBRE	COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA UGEL ESPINAR
Publicación de resultados de la primera etapa	17 DE NOVIEMBRE	COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA UGEL ESPINAR

LA COMISIÒN